

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

5225 Resolución de 13 de abril de 2015, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 343/2014, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Murcia, a instancia de D.ª María Consuelo Candel Martínez, contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto, contra la Orden de 8 de abril de 2014, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por orden de 24 de octubre de 2013.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 0343/2014, iniciado a instancia de D.ª María Consuelo Candel Martínez, contra la Orden resolutoria por la que se le desestima el recurso de reposición interpuesto, contra la Orden de 8 de abril de 2014, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados de los funcionarios docentes del Cuerpo de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Técnicos de Formación Profesional y Maestros, convocado por Orden de 24 de octubre de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General.

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, Enrique Ujaldón Benítez.